



"Año del buen servicio al ciudadano"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1510-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 832-2017-UNHEVAL-DCTI, dirigido al Rector, solicita la autorización para la movilidad nacional de estancia corta y su presupuesto correspondiente para un grupo de siete alumnos de las Facultades de Ciencias de la Comunicación Social y Derecho y Ciencias Políticas, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencia en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) desde el 26 de noviembre al 01 de diciembre del presente año y al retornar los estudiantes realizarán el informe y réplica respectiva. Se adjunta copia de DNI de cada estudiante, la certificación (Informe Certificación N° 1480-2017/JUP-UNHEVAL) para el apoyo económico de S/. 600.00 para cada estudiante y el Oficio N° 010-2017-UNHEVAL-DCTI/UCyBL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10206-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1490-2017-UNHEVAL, se encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 23 al 25 de noviembre de 2017;

### SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** la movilidad estudiantil de estancia corta de los siguientes estudiantes de la UNHEVAL, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencias en la Pontificia Universidad Católica del Perú del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2017 y a su retorno realicen el informe y réplica correspondiente. Para lo cual se **OTORGA** a cada uno de los estudiantes un apoyo económico de **S/. 600.00** (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Especifica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                | ESCUELA PROFESIONAL          |
|----|------------------------------------|------------------------------|
| 1. | CALIXTO LUNA, Rosmery              | Ciencias de la Comunicación  |
| 2. | JUSTINIANO HUARANGA, Fortunata     |                              |
| 3. | CHÁVEZ BERNARDO, Yony Cristian     |                              |
| 4. | JUSTINIANO FALCÓN, Johann Jeremías | Derecho y Ciencias Políticas |
| 5. | VILCAPOMA SUAREZ, Erlinda Diana    |                              |
| 6. | CHAVEZ NIETO, Thalia Emelyn        |                              |
| 7. | VERASTEGUI ZUÑIGA, Ingrid Bright   |                              |

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a las atribuciones.

3° **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)



VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

#### Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FDyCP-FCS- DIGA-DCTI-DUPyP-URCyA-UPA-DACad- Archivo